

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ  
-----  
Administración y Finanzas  
AARB/MAPP/MARR/GACM/EMV/jav

SANTA CRUZ, 02 de Febrero del 2024.

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N°244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
5. Decreto Exento N°2842, de fecha 10.10.2023, Modifica Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas.
6. Decreto Exento N°222, de fecha 29.01.2024, Establece Subrogancia de Jefa de Adquisiciones.
7. Memorandum N° 012 de fecha 25.01.2024, del Encargado de Movilización solicitando cambio de repuestos y mantención de aire acondicionado a vehículo Mitsubishi Montero PPU JHXJ-54, utilizado por el sr. Alcalde.
8. Cotización del Proveedor Marcelo Antonio Pozo Pulgar, Rut: 11.555.067-5.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 272 y N°273.
10. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
11. Términos de Referencia.
12. Orden de Compra N°3838-68-SE24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
13. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio este necesita adquirir el servicio de cambio de repuestos y mantención de aire acondicionado a vehículo Mitsubishi Montero PPU JHXJ-54, utilizado por el sr. Alcalde, de acuerdo al Memorandum N° 12 del Encargado de Movilización y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Marcelo Antonio Pozo Pulgar, Rut: 11.555.067-5, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.002.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", y N° 215.22.04.011.001.001 "Repuestos para Mantenición y Reparación de Vehículos".

**DECRETO EXENTO N°693**

1. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARCELO ANTONIO POZO PULGAR, RUT: 11.555.067-5**, por la suma de **\$640.220 IVA Incluido**, servicio de cambio de repuestos y mantención de aire acondicionado a vehículo.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-68-SE24, al proveedor **MARCELO ANTONIO POZO PULGAR, RUT: 11.555.067-5**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.002.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", y N° 215.22.04.011.001.001 "Repuestos para Mantenición y Reparación de Vehículos".
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretario Municipal(S)



**ÁLVARO ARTEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.  
\* Adquisiciones  
\*Transparencia